

El Faro de la Economía Social de FECOMA alumbra el consenso político en torno a la futura Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid

Esta semana se ha celebrado en la Casa Encendida con la presencia de diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, lo que parece anticipar una pronta aprobación de esta necesaria Ley, que sustituiría a la actual Ley 4/1999, de 30 de marzo

El Faro de la Economía Social, que convoca mensualmente FECOMA en la Casa Encendida de Madrid, se ha dedicado este mes de septiembre, al avanzado Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, destinado a sustituir, "esperamos que más pronto que tarde", subrayaba Carlos de la Higuera, presidente de FECOMA, a la actual Ley 4/1999, de 30 de marzo.

En este sentido, Fernando Sacristán, asesor jurídico de FECOMA, afirmaba que, pese a que el texto actual es de gran calidad jurídica, "desde su entrada en vigor han pasado ya más de veinte años, y, por lo tanto, la sociedad ha cambiado, nos encontramos en un contexto diferente y es el propio sector el que demanda soluciones más adecuadas a los nuevos tiempos; de ahí la urgente necesidad de su aprobación".

A la luz, proyectada por el faro, del consenso que se produjo en el debate que moderó la periodista y analista política, Lucía Méndez Prada, y en el que participaron Orlando Chacón (PP), Teresa Zurita (Más Madrid), Agustín Vinagre (PSOE), José Luis Ruiz (VOX) y Sol Sánchez (Unidas Podemos), y de las declaraciones que se escucharon en Casa Encendida, el Proyecto podría convertirse en Ley incluso antes de final de año.

"El texto del Proyecto es oportuno, responde a las exigencias del cooperativismo madrileño, y, aunque nunca será del completo agrado de todos, sin duda cuenta con la anuencia del sector. Nos congratula haber comprobado en la Casa Encendida que los diputados hayan puesto sobre el tapete, sin excepción, la necesidad de esta Ley", añadía Sacristán.

El Proyecto de la nueva Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, que comenzó a trabajarse en el año 2017, tiene como fin adaptar la legislación cooperativa de la Comunidad de Madrid a los nuevos tiempos. "Se hace necesario avanzar, por ejemplo, desde un enfoque tecnológico, pero también aplicando el derecho comparado, analizando los avances -y retrocesos- habidos en otras comunidades autónomas, para incorporar o desechar aquellos que se crean convenientes al texto definitivo", valoraba en sus conclusiones del faro el presidente de FECOMA.

La Comunidad de Madrid ha tenido en cuenta al movimiento cooperativo madrileño a través de FECOMA en la tramitación de la Ley.

La Federación lleva trabajado más de dos años en la elaboración del borrador. "Ahora, pretendemos que salga adelante, con el mayor consenso posible, y que permita la creación de empresas cooperativas dinámicas, sólidas, fuertes, capaces de crear una riqueza solidaria, es decir, con una base democrática, pero también con una gestión eficiente", añadía De la Higuera.

FECOMA ha hecho aportaciones al grupo de trabajo que creó la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid para la elaboración del Proyecto. En este grupo ha habido representación de todas las familias cooperativas, y, además, las aportaciones se han producido con el necesario filtro jurídico. "La Comunidad de Madrid ha puesto especial empeño en que la elaboración de la Ley no se hiciera de espaldas al movimiento cooperativo y reflejara la realidad actual. Honestamente, creo que se ha conseguido", sigue De la Higuera.

Así, entre las novedades que recoge la nueva ley está una mayor flexibilidad a la hora de crear una cooperativa. Bastará con que lo hagan dos personas, durante un tiempo determinado, para luego incorporar a una tercera cuando esté más fortalecida. El texto incorpora las nuevas tecnologías, regula de una manera más racional el fondo de reserva obligatorio, permaneciendo como fondo de garantía, pero también defendiendo mejor los intereses de los socios. Hay modificaciones y reformas que tienen que ver con los órganos sociales de las cooperativas o aclaraciones relativas a la posición del socio. Todas ellas modernizan la Ley anterior.

Por otro lado, en el apartado de las clases de cooperativas, el texto recoge la sensibilidad de determinados sectores que querían contar con un reconocimiento expreso de su tipología. "El Proyecto es respetuoso con la Ley anterior. No hay una ruptura. Se trata, más bien, de una actualización que recoge, por ejemplo, las sensibilidades captadas en las leyes de otras comunidades autónomas que en los últimos 20 años han pasado hasta por tres procesos de reforma", añade Sacristán.

En el faro de esta semana, los asamblearios tomaron contacto con el sentir de la sociedad civil al respecto del movimiento cooperativo con el objetivo de que, antes del fin de la presente legislatura, la nueva Ley vea la luz.

"El faro de la economía social ilumina, da luz, trata de generar opinión en torno a un modelo de empresa, distinto, como es el cooperativo. En estos momentos tan complicados, con una crisis económica en ciernes y en medio de una guerra en Europa, apostar por este tipo de empresa, es apostar por el futuro", concluía la sesión el presidente de FECOMA.

Datos de contacto:

Javier Bravo
606411053

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Madrid](#) [Solidaridad](#) [y cooperación](#) [Otras Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>